

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

22 de febrero de 2021 a las 20:00 horas

Videoconferencia

Constituida la sesión de Pleno de la fecha referenciada, se procedió a debatir y votar los distintos asuntos incluidos en el Orden del día, siendo **aprobados por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal**, los siguientes:

- Elección de Juez de Paz titular y suplente del Municipio de Las Torres de Cotillas.

Se aprobó por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, los siguientes:

- Suspensión de la celebración del Bando de la Huerta en el Municipio de Las Torres de Cotillas.

En la **actividad de control al equipo municipal** se dio cuenta de:

- Relación de decretos de Alcaldía y de las distintas Concejalías.
- Morosidad, periodo medio de pago y ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre 2020.
- Liquidación del presupuesto 2020.
- En cuanto a las **mociones de los grupos municipales**, fueron presentadas dos, votándose y aprobándose la urgencia de una de ellas. Dicha moción, aprobada por mayoría absoluta fué presentada por el grupo municipal que se indica y relativa a la siguiente materia:

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la vacunación de las personas mayores, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la inexplicable situación que supone el que nuestros grandes dependientes y mayores de 80 años, en definitiva, los vecinos y vecinas más vulnerables, con mayores problemas de salud y movilidad, y con menos recursos, tengan que desplazarse para recibir la vacuna varios kilómetros a un municipio limítrofe del nuestro, se insta al Gobierno Regional a lo siguiente:

-Que se informe públicamente acerca de quién o quiénes han sido los responsables o las instituciones del Gobierno Regional que han decidido que los dependientes y los mayores de Las Torres de Cotillas tengan que desplazarse a otro municipio para vacunarse, por el dispositivo que se ha decidido organizar al efecto.

-Que se hagan públicos los criterios técnicos de vacunación y epidemiológicos

que se han tenido en cuenta para tomar esa decisión.

- Que se especifique si se ha tenido en cuenta especialmente que se está obligando a desplazarse a través del territorio regional a una población vulnerable que hace tan sólo cuatro días estaba confinada en su casa por recomendación sanitaria, y sometida a cierre perimetral en los términos municipales de la Región.

- Instamos, por tanto, en todo caso, a que se agoten todas las posibilidades para que, poniendo todos los medios necesarios, nuestros grandes dependientes y mayores de 80 años accedan a la vacuna en su municipio, sobre todo teniendo en cuenta que los grandes dependientes y mayores, son los que suelen carecer de recursos y medios de todo tipo para desplazarse, tanto de vehículos, materiales y económicos, con lo que se le está sometiendo a una grave discriminación para acceder a algo tan elemental en este tiempo como la vacuna para el coronavirus.”

Las Torres de Cotillas, abril 2021.
CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR.